

**MODIFICACIÓN VIGENTE ENTRE EL 4 DE DICIEMBRE DE 2023 y HASTA EL 30 DE
DICIEMBRE DE 2024,**

DE LAS BASES Y CONDICIONES DE LAS PROMOCIONES

“GIFT CARD REFERIDOS EDIFICIO VICUÑA MACKENNA 11.508”

“GIFT CARD REFERIDOS EDIFICIO ARTURO PRAT 1.822”

“GIFT CARD REFERIDOS EDIFICIO LOS ALERCES 2.222”

“GIFT CARD CONDOMINIO EDIFICIO MANUEL MONTT 2.630”

En Santiago, República de Chile, a 7 de diciembre del año 2023, **MANQUEHUE GESTION LIMITADA**, Rol Único Tributario número 76.768.550-5, representada por Inmobiliaria Manquehue S.A., Rol Único Tributario número 88.745.400-0, la que a su vez comparece representada por Pablo Bustos Serrano, cédula de identidad 10.176.215-7, y Daniel Lara Arancibia, cédula de identidad 13.187.404-9, (en adelante también, “Organizadora” o “Vendedora”); **INMOBILIARIA LOS ALERCES 2222 SpA**, Rol Único Tributario 76.994.045-6, e **INMOBILIARIA MANUEL MONTT 2630 SpA**, Rol Único Tributario 76.868.949-0, las dos últimas representadas por **MANQUEHUE GESTION LIMITADA**, ya individualizada junto a sus representantes, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Santa María número 6.350, oficina 401, comuna de Vitacura, (en adelante en conjunto, las “Organizadoras” o “Vendedoras”), dan cuenta de lo siguiente:

I.- PRIMERO. ANTECEDENTES:

- 1) Con fecha 13 de noviembre del año 2023, **MANQUEHUE GESTION LIMITADA** implementó dos promociones:
 - a.- Promoción denominada “GIFT CARD REFERIDOS EDIFICIO VICUÑA MACKENNA 11.508”.
 - b.- Promoción denominada “GIFT CARD REFERIDOS EDIFICIO ARTURO PRAT 1.822”.
- 2) Por su parte, con fecha 16 de noviembre del año 2023, **INMOBILIARIA LOS ALERCES 2.222 SpA** implementó la promoción denominada “GIFT CARD REFERIDOS EDIFICIO LOS ALERCES 2.222”.

- 3) Por su parte, con fecha 20 de marzo del año 2023, INMOBILIARIA MANUEL MONTT 2.630 SpA implementó la promoción denominada "GIFT CARD REFERIDOS CONDOMINIO EDIFICIO MANUEL MONTT 2.630".

Todas ellas, a excepción de la tercera, fueron protocolizadas en la notaría de Santiago a cargo del notario Interino don Juan Francisco Alamos Ovejero, bajo los repertorios 15.526-2023, 15530-2023, y 15529-2023, de 24 de noviembre de 2023, respectivamente. La tercera fue protocolizada con fecha 24 de marzo de 2023, en la notaría de Santiago a cargo del notario don Gerardo Andrés Carvallo Castillo, bajo el repertorio 3.483-2023. En adelante, cada una de ellas, la "Promoción".

SEGUNDO: MODIFICACION VIGENTE ENTRE 4 DE DICIEMBRE DE 2023, Y HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por medio del presente, las Vendedoras modifican, **entre el 4 de diciembre de 2023, y hasta el 30 de diciembre de 2024**, las Bases de la Promoción de cada proyecto, conforme a lo siguiente:

II.1.- LOS MONTOS DE LAS GIFT CARD, INDICADOS EN EL PUNTO III DE CADA PROMOCIÓN, por los siguientes:

Cumplíndose los requisitos objeto de estas bases, la Vendedora entregará:

- a) al Recomendador, una Gift Card por \$700.000 (trescientos mil pesos).*
- b) al Referido, una Gift Card por \$300.000 (cien mil pesos).*

II.2.- LOS REQUISITOS DE LA ENTREGA DE LA GIFT CARD, INDICADOS EN EL PUNTO IV DE CADA PROMOCIÓN, por los siguientes:

Las Gift Card serán entregadas tras el cumplimiento copulativo de lo siguiente:

- a) Tanto para Referido como para Recomendador, deberá existir previamente a la entrega de la Gift Card, la confirmación del*

departamento de venta de la Vendedora, de que se ha dado cumplimiento a los requisitos de la promoción.

b) Respecto del Recomendador:

- *Suscripción por parte del Recomendador de su respectiva Escritura de Compraventa, en caso que ya estuviere recibida la unidad.*
- *Solicitud de la Gift Card de parte del Recomendador, a partir de los 90 días desde firmada la Promesa de Compraventa por el Referido y la Promitente Vendedora.*

c) Respecto del Referido:

- *Solicitud de la Gift Card de parte del Referido, a partir de los 90 días desde la suscripción de su Escritura de Compraventa por todas las partes que deban comparecer a ella.*
- *El pago a la Vendedora, de aquella parte del precio de la compraventa que no corresponda al crédito hipotecario otorgado por un banco o institución financiera.*

II.3.- LA VIGENCIA DE CADA PROMOCIÓN, INDICADA EN EL PUNTO VI, VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, por la siguiente:

*Esta promoción se aplica respecto de aquellas cartas ofertas que contengan una referencia a la promoción, suscritas **a partir del 4 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de diciembre de 2024.***

TERCERO: CONDICIONES DE CADA PROMOCIÓN, A PARTIR DE 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

A partir del 31 de diciembre de 2024, volverán a aplicarse las condiciones originales de cada Promoción.

